

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



CONSTITUCION DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS
UNIVERSIDAD DE COTOPAXI S.A."

QUITO - ECUADOR

OTORGAN: LUIS ENRIQUE AGAMA JACOME, BYRON GIOVANNI BAUTISTA
BEDON, FRANCISCO EDUARDO BONILLA CHILUISA, LILIAN BEATRIZ
CAYLAGUA PASTUÑA, NESTOR ANIBAL CANDO CHINGO, SEGUNDO
ROMULO CHANGO CHILUISA, LUIS EDUARDO CHASIGUASIN TORRES,
MARCO EDISON CORRALES HERRERA, ROGELIO WILFRIDO GAMBOY
GAMBOY, JORGE ANIBAL GUERRERO RIVERA, SEGUNDO QUINTILIANO
HERRERA MENA, ANGEL MARCELO HERRERA MORENO, FRANKLIN RAMIRO
HINOJOSA ACURIO, NELSON GEOVANI MOREJON BARAHONA, MARIO
GUSTAVO MORENO CRUZ, LUIS JEOVANNY OÑA QUINAUCHO, CESAR
HUMBERTO PALMA PACHECO, CARLOS MAGUITO PESANTEZ ERAZO,
CARLOS ENRIQUE PILATASIG CAJAMARCA y OSWALDO WASHINGTON
PROAÑO AMORES.

CUANTIA: US. \$ 1.600,00

ESCRITURA NUMERO:

C.I

DI: 3 C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes
diecisiete (17) de noviembre del año dos mil tres, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN
CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen las

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

1

siguientes personas: LUIS ENRIQUE AGAMA JACOME, casado, por sus propios y personales derechos; BYRON GIOVANNI BAUTISTA BEDON, casado, por sus propios y personales derechos; FRANCISCO EDUARDO BONILLA CHILUISA, soltero, por sus propios y personales derechos; LILIAN BEATRIZ CAILLAGUA PASTUÑA, soltera, por sus propios y personales derechos; NESTOR ANIBAL CANDO CHINGO, casado, por sus propios y personales derechos; SEGUNDO ROMULO CHANGO CHILUISA, casado, por sus propios y personales derechos; LUIS EDUARDO CHASIGUASIN TORRES, soltero, por sus propios y personales derechos; MARCO EDISON CORRALES HERRERA, casado, por sus propios y personales derechos; ROGELIO WILFRIDO GAMBOY GAMBOY, casado, por sus propios y personales derechos; JORGE ANIBAL GUERRERO RIVERA, casado, por sus propios y personales derechos; SEGUNDO QUINTILIANO HERRERA MENA, casado, por sus propios y personales derechos; ANGEL MARCELO HERRERA MORENO, soltero, por sus propios y personales derechos; FRANKLIN RAMIRO HINOJOSA ACURIO, casado, por sus propios y personales derechos; NELSON GEOVANI MOREJON BARAHONA, casado, por sus propios y personales derechos; MARIO GUSTAVO MORENO CRUZ, casado, por sus propios y personales derechos; LUIS JEOVANNY OÑA QUINAUCHO, casado, por sus propios y personales derechos; CESAR HUMBERTO PALMA PACHECO, casado, por sus propios y personales derechos; CARLOS MAGUITO PESANTEZ ERAZO, casado, por sus propios y personales derechos; CARLOS ENRIQUE PILATASIG CAJAMARCA, casado, por sus propios y personales derechos; y, OSWALDO WASHINGTON PROAÑO AMORES, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Latacunga, Provincia del Cotopaxi y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y me solicitan elevar a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal dice así: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente de Constitución de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS UNIVERSIDAD DE COTOPAXI



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

S.A.", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública los señores LUIS ENRIQUE AGAMA JACOME, casado, por sus propios y personales derechos; BYRON GIOVANNI BAUTISTA BEDON, casado, por sus propios y personales derechos; FRANCISCO EDUARDO BONILLA CHILUISA, soltero, por sus propios y personales derechos; LILIAN BEATRIZ CAILLAGUA PASTUÑA, soltera, por sus propios y personales derechos; NESTOR ANIBAL CAMDO CHINGO, casado, por sus propios y personales derechos; SEGUNDO ROMULO CHANGO CHILUISA, casado, por sus propios y personales derechos; LUIS EDUARDO CHASIGUASIN TORRES, soltero, por sus propios y personales derechos; MARCO EDISON CORRALES HERRERA, casado, por sus propios y personales derechos; ROGELIO WILFRIDO GAMBOY GAMBOY, casado, por sus propios y personales derechos; JORGE ANIBAL GUERRERO RIVERA, casado, por sus propios y personales derechos; SEGUNDO QUINTILLANO HERRERA MENA, casado, por sus propios y personales derechos; ANGEL MARCELO HERRERA MORENO, soltero, por sus propios y personales derechos; FRANKLIN RAMIRO HINOJOSA ACURIO, casado, por sus propios y personales derechos; NELSON GEOVANI MOREJON BARAHONA, casado, por sus propios y personales derechos; MARIO GUSTAVO MORENO CRUZ, casado, por sus propios y personales derechos; LUIS JEOVANNY OÑA QUINAUCHO, casado, por sus propios y personales derechos; CESAR HUMBERTO PALMA PACHECO, casado, por sus propios y personales derechos; CARLOS MAGUITO PESANTEZ ERAZO, casado, por sus propios y personales derechos; CARLOS ENRIQUE PILATASIG CAJAMARCA, casado, por sus propios y personales derechos; y, OSWALDO WASHINGTON PROAÑO AMORES, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Latacunga, Provincia del Cotopaxi y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente deciden constituir una Compañía Anónima de Transportes, que se registrará por la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, Leyes

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

Especiales, así como los presentes Estatutos y su propio Reglamento Interno.

SEGUNDA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: CAPITULO PRIMERO.-

DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y OBJETO .- ARTICULO

PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La Compañía

Anónima cuya denominación será "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS

UNIVERSIDAD DE COTOPAXI S.A.", es de Nacionalidad Ecuatoriana, su domicilio

principal estará en la ciudad de Latacunga, Provincia del Cotopaxi, República del Ecuador,

previa la autorización de los Organismos de Tránsito competentes. **ARTICULO**

SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto social la prestación de

servicios de transporte de pasajeros en taxis en la ciudad de Latacunga, conforme a la Ley

de Tránsito y Transporte Terrestres y Reglamentos Especiales, además todas las

actividades inherentes al transporte y mantenimiento de las unidades, como importación de

vehículos, llantas, repuestos, aceites, abrir almacenes de repuestos y lubricantes, lavadoras,

importar y exportar toda clase de implementos y accesorios relacionados con la actividad

del transporte; ejercer toda clase de actos civiles, comerciales, mercantiles en general;

relacionarse con Empresas o Compañías similares para establecer acuerdos en beneficio de

la Compañía; comparecer ante los Organismos del Sector Público en demanda de sus

legítimos derechos en materia de transporte; comprar, vender, dar en arriendo, hipotecar

toda clase de bienes sean muebles o inmuebles. **ARTICULO TERCERO.- DURACIÓN:**

El tiempo de duración de la Compañía será de cincuenta años contados a partir de la fecha

de inscripción de la Escritura de Constitución de la Compañía en el Registro Mercantil.

CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL: ARTICULO CUARTO.-

CAPITAL: El capital social suscrito y pagado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS

DOLARES AMERICANOS, dividido en mil seiscientas acciones de un dólar americano

cada una.- Todas las acciones son iguales, ordinarias, nominativas, acumulativas e

indivisibles.

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL:



00000003

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Accionista Capital Suscrito Capital Pagado Número de Acciones Porcentaje del
de US. \$ 1,00 c/u Capital Social



Luis Enrique Agama Jácome	80,00	80,00	80	5 %
Byron Giovanni Bautista Bedón	80,00	80,00	80	5 %
Francisco Eduardo Bonilla Chiluisa	80,00	80,00	80	5 %
Lilian Beatriz Caillagua Pastuza	80,00	80,00	80	5 %
Néstor Anibal Cando Chingo	80,00	80,00	80	5 %
Segundo Rómulo Chango Chiluisa	80,00	80,00	80	5 %
Luis Eduardo Chasiguasín Torres	80,00	80,00	80	5 %
Marco Edison Corrales Herrera	80,00	80,00	80	5 %
Rogelio Wilfrido Gamboy Gamboy	80,00	80,00	80	5 %
Jorge Anibal Guerrero Rivera	80,00	80,00	80	5 %
Segundo Quintiliano Herrera Mena	80,00	80,00	80	5 %
Angel Marcelo Herrera Moreno	80,00	80,00	80	5 %
Franklin Ramiro Hinojosa Acurio	80,00	80,00	80	5 %
Nelson Geovani Morejón Barahona	80,00	80,00	80	5 %
Mario Gustavo Moreno Cruz	80,00	80,00	80	5 %
Luis Jeovanny Ofia Quinaucho	80,00	80,00	80	5 %
César Humberto Palma Pacheco	80,00	80,00	80	5 %
Carlos Maguito Pesantez Erazo	80,00	80,00	80	5 %
Carlos Enrique Pilatasig Cajamarca	80,00	80,00	80	5 %
Oswaldo Washington Proaño Amores	80,00	80,00	80	5 %
TOTALES	US. \$ 1.600,00	1.600,00	1.600	100 %

ARTICULO QUINTO.- DE LAS ACCIONES: Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. - Cada título podrá representar una o más acciones. Tanto los títulos como las acciones deberán ser numeradas y cada acción dará derecho a un voto en las Juntas Generales de Accionistas. - Los títulos de acciones se inscribirán en el libro de acciones y accionistas, en el que se anotarán las sucesivas transferencias, la constitución de derechos y demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones. Las acciones son transferibles por acto entre vivos

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

en beneficio de los mismos accionistas o de terceros, conforme a la Ley de Compañías y al presente Estatuto. Por último las acciones son transmisibles por causa de la muerte de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Ciento siete de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- AUMENTO DE CAPITAL: En caso de aumento del capital social, los accionistas tendrán derecho preferente de suscribirlo en proporción a sus acciones.- De no hacerlo en el tiempo establecido por la Ley, éstas podrán ser suscritas por terceras personas. **ARTICULO SEPTIMO.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS:** Para

la admisión de nuevos socios, será necesario el acuerdo unánime del capital social.

ARTICULO OCTAVO.- DEL FONDO DE RESERVA LEGAL: El Fondo de Reserva Legal se formará con el diez por ciento de las utilidades líquidas de la Empresa, que arroje cada ejercicio económico, hasta completar la cuantía mínima establecida por la Ley de Compañías.- La Compañía podrá además formar los Fondos de Reserva Voluntarios que estime necesarios. **ARTICULO NOVENO.- DISTRIBUCION DE UTILIDADES:**

Una vez que sean aprobados los Balances del ejercicio económico respectivo y luego de practicadas las deducciones para el Fondo de Reserva Legal y de las Reservas Voluntarias que hayan sido resueltas por la Junta General de Accionistas, el saldo de las utilidades líquidas serán distribuidas entre los accionistas de la Compañía, en proporción a las acciones de cada uno de ellos. **CAPITULO TERCERO.- DE LA ADMINISTRACION**

DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO DECIMO: La Compañía estará gobernada y administrada por los siguientes Organos y Funcionarios: A) Junta General de Accionistas; B) Directorio; C) Presidente de la Compañía; D) Gerente General de la Compañía; y, E) Comisarios. **ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DE LA JUNTA GENERAL DE**

ACCIONISTAS: La Junta General de Accionistas es el Organo Supremo de la Compañía, deberá ser dirigida por el Presidente de la Compañía y actuará como Secretario el Gerente General.- Tiene las siguientes atribuciones: A) Designar Presidente, Gerente General, miembros principales y suplentes del Directorio, Comisarios Principal y Suplente y fijar sus remuneraciones; B) Conocer el Balance, cuentas de pérdidas y ganancias, informe de los Administradores y Comisarios y adoptar las correspondientes resoluciones; C) Acordar

0080004

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

aumentos de capital y Reforma de Estatutos, fusión, transformación y disolución anticipada de la Compañía, los cambios de denominación y domicilio; D) Resolver sobre la distribución de utilidades; E) Designar liquidadores de la Compañía; F) Autorizar y disponer la constitución de gravámenes hipotecarios o prendarios sobre bienes de la Compañía; y, G) Las demás que le concede la Ley. Las resoluciones de la Junta General de Accionistas se tomará por simple mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, excepto en aquellos casos en los que la Ley establece un porcentaje mayor para resolver sobre determinados asuntos. Las Juntas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias.- Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán obligatoriamente una vez por año, dentro de los tres primeros meses de cada año calendario; las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año.- Tanto las Juntas Generales Ordinarias como las Extraordinarias, serán convocadas por el Presidente o por el Gerente de la Compañía, por la prensa en uno de los Diarios de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía, con al menos ocho días de anticipación; en la convocatoria se indicará la fecha, el día, la hora, el lugar y los asuntos a tratarse en la reunión. Para constituirse la Junta General deberá estar presente al menos la mitad del capital pagado, en primera convocatoria.- En segunda convocatoria las Juntas Generales se reunirán con el número de accionistas presentes, de conformidad con lo previsto en el Artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías codificada. Los accionistas podrán acudir personalmente o debidamente representados mediante Poder Especial o por cualquier otro medio previsto en la Ley. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DE LA JUNTA UNIVERSAL:** De conformidad con el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier lugar del Territorio Nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente la totalidad del capital pagado y por unanimidad acepten la celebración de la Junta. **ARTICULO DECIMO TERCERO:** La Junta General será presidida por el Presidente y el Gerente General actuará como Secretario. En ausencia del Presidente, los accionistas designarán de entre los asistentes un Director Ocasional.- En caso de falta del

Gerente General, los accionistas designarán de entre los asistentes un Secretario Ad-hoc. De cada sesión se levantará una acta la cuál será suscrita por quién presida la misma y el Secretario, salvo el caso de las Juntas Universales que deberán ser firmadas por todos los asistentes. **ARTICULO DECIMO CUARTO.- DEL DIRECTORIO.-** El Directorio estará integrado por cinco miembros principales y dos suplentes; los suplentes podrán actuar y tendrán derecho a voto únicamente cuando se encuentren reemplazando a los principales.- El Directorio se encargará de todos los asuntos relacionados con la actividad del transporte y tendrá amplias facultades para gestionar ante las autoridades de Tránsito o Municipales las autorizaciones de rutas, obtención de nuevos cupos, etc. Las Juntas del Directorio serán Ordinarias y Extraordinarias: las Ordinarias se reunirán una vez al mes y las Extraordinarias cuando fueren convocadas por el Presidente o por el Gerente General de la Compañía para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria.- Las convocatorias a las Juntas del Directorio, se harán por medio de una comunicación firmada por el Presidente o por el Gerente de la Compañía, dirigida a cada uno de sus miembros, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha y hora fijada para la reunión. Para que la Junta del Directorio pueda constituirse, será necesario que se encuentren presentes por lo menos tres de sus miembros. Las resoluciones de la Junta del Directorio serán tomadas por mayoría de por lo menos tres de sus miembros. Las Juntas del Directorio serán dirigidas por el Presidente o por el Gerente General de la Compañía, que fueren designados por la misma Junta para ese efecto. Las actas de las deliberaciones de la Junta del Directorio serán firmadas por el Presidente y el Secretario; el Secretario será Ad-hoc, elegido de los Vocales del Directorio. Entre las atribuciones del Directorio están las de nombrar las diferentes Comisiones, como son: de asuntos sociales, deportes y otras que actuarán para el buen desenvolvimiento de la Compañía; dichas actividades sociales, deportivas y demás serán planificadas por dichas Comisiones, indicando los presupuestos, que serán conocidos y aprobados por la Junta General de Accionistas. **ARTICULO DECIMO QUINTO.- DEL PRESIDENTE:** El Presidente quién podrá ser o no accionista de la Compañía ~~durará dos años~~ en sus funciones y podrá ser reelegido

00000000

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

indefinidamente. ARTICULO DECIMO SEXTO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES

DEL PRESIDENTE: Las atribuciones y deberes del presidente son las siguientes: A)

Presidir y dirigir las sesiones de la Junta General de Accionistas, debiendo suscribir las actas de las sesiones respectivas conjuntamente con el Secretario; B) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones; C) Supervisar el normal desarrollo de la Compañía y vigilar que ésta, sus Organismos, Funcionarios y demás miembros cumplan con la Ley, las resoluciones de Junta General y con los presentes Estatutos; D) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o fallecimiento y en este último caso hasta que la Junta General de Accionistas designe al titular; y, E) Las demás que le confieren la Ley, estos Estatutos y el Reglamento Interno de la Compañía.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General que podrá ser o no accionista de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas, durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL: Son atribuciones de Gerente General además de los señalados en otros Artículos de este Estatuto, los siguientes: A) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía; B) Dirigir o intervenir en todos los negocios y operaciones de la Compañía cumpliendo con los requisitos señalados en estos Estatutos; C) Comprar, vender e hipotecar bienes inmuebles y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes, previa autorización de la Junta General, cuando el monto exceda de mil dólares americanos; D) Contratar a los trabajadores de la Compañía y dar por terminados los contratos con sujeción a la Ley; E) Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la Compañía y supervigilar la contabilidad y archivos de la Sociedad; F) Llevar los libros de actas, de acciones y accionistas y demás documentos de la Compañía; G) Presentar anualmente y con la debida anticipación a la Junta General de accionistas para su aprobación, un informe sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, balances y demás documentos pertinentes; H) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General debiendo ejercer las demás facultades que la Ley y este Estatuto señalen.

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

e, D). Las demás que le confieren la Ley, los presentes Estatutos y el Reglamento Interno de la Compañía. **ARTICULO DECIMO NOVENO.- SUBROGACIONES:** En caso de muerte, enfermedad, ausencia o imposibilidad de actuar, el Gerente General será automáticamente subrogado en sus funciones por el Presidente sin necesidad de expresa autorización por parte de la Junta General.- El Subrogante tendrá las mismas atribuciones que el principal. **ARTICULO VIGESIMO.- DEL COMISARIO:** El Comisario y su respectivo Suplente serán nombrados por la Junta General de Accionistas, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.- Son deberes y atribuciones de los Comisarios, todos los que señalen la Ley de Compañías y además los que decidieren la Junta General de Accionistas. **CAPITULO CUARTO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:** La Compañía se disolverá de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías, si la causal fuere el acuerdo de los socios en la Junta General, se procederá con voto unánime del capital social. Para el caso de la liquidación de la Compañía, actuará como liquidador la persona designada por la Junta General de Socios. **CAPITULO QUINTO.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:** Nómbrase Presidente de la Compañía al señor CESAR HUMBERTO PALMA PACHECO y como Gerente General al señor NELSON GEOVANI MOREJON BARAHONA, además se autoriza al Abogado Carlos Ibarra Pérez, Abogado en libre ejercicio para que proceda a solicitar la correspondiente aprobación y realice todos los trámites hasta la completa legalización de la Compañía. **ARTICULO VIGESIMO TERCERO:** En todo lo que no estuviere expresamente establecido en el presente Estatuto, se observará lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás Leyes de la República. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este Instrumento".- **HASTA AQUI LA MINUTA,** que se encuentra firmada por el señor Abogado Carlos Ibarra Pérez, con matrícula número tres mil seiscientos ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente Escritura, se cumplieron con todos los preceptos de Ley; léida



Dr. GONZALO ROMAN CHACON

que fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, la aprueban y ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

SR. BOIS ENRIQUE AGAMA JACOME

C.C. 050125941-0



SR. BYRON GIOVANNI BAUTISTA BEDON

C.C. 050183236-4

SR. FRANCISCO EDUARDO BONILLA CHILUISA

C.C. 060392392-1

SR. LILIAN BEATRIZ CAILLAGUA PASTUÑA

C.C. 050240769-5

SR. NESTOR ANIBAL CANDO CHINGO

C.C. NO. 050125643-2

SR. SEGUNDO ROMULO CHANGO CHILUISA

C.C. NO. 050245720-3



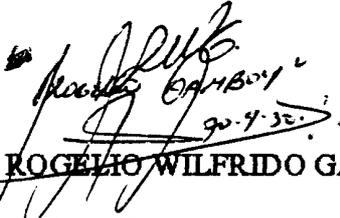
SR. LUIS EDUARDO CHASIGUASIN TORRES

C.C. NO. 050173638-3



SR. MARCO EDISON CORRALES HERRERA

C.C. NO. 050157593-0



SR. ROGELIO WILFRIDO GAMBOY GAMBOY

C.C. NO. 050174450-2



SR. JORGE ANIBAL GUERRERO RIVERA

C.C. NO. 050199638-3



SR. SEGUNDO QUINTILIANO HERRERA MENA

C.C. NO. 050154995-0



SR. ANGEL MARCELO HERRERA MORENO

C.C. NO. 050231007-1



SR. FRANKLIN RAMIRO HINOJOSA ACURIO

C.C. NO. 050209599-5



NOTARIA DECIMO SEXTA 0000007

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

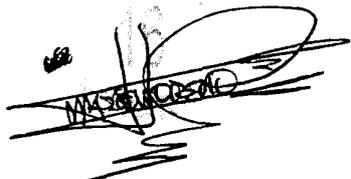
CONSTITUCION DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS
UNIVERSIDAD DE COTOPAXI S.A."



OTORGAN: LUIS ENRIQUE AGAMA JACOME, BYRON GIOVANNI BAUTISTA
BEDON, FRANCISCO EDUARDO BONILLA CHILUISA, LILIAN BEATRIZ
CAILLAGUA PASTUÑA, NESTOR ANIBAL CANDO CHINGO, SEGUNDO
ROMULO CHANGO CHILUISA, LUIS EDUARDO CHASIGUASIN TORRES,
MARCO EDISON CORRALES HERRERA, ROGELIO WILFRIDO GAMBOY
GAMBOY, JORGE ANIBAL GUERRERO RIVERA, SEGUNDO QUINTILIANO
HERRERA MENA, ANGEL MARCELO HERRERA MORENO, FRANKLIN RAMIRO
HINOJOSA ACURIO, NELSON GEOVANI MOREJON BARAHONA, MARIO
GUSTAVO MORENO CRUZ, LUIS JEOVANNY OÑA QUINAUCHO, CESAR
HUMBERTO PALMA PACHECO, CARLOS MAGUTTO PESANTEZ ERAZO,
CARLOS ENRIQUE PILATASIG CAJAMARCA y OSWALDO WASHINGTON
PROAÑO AMORES.

CUANTIA: US. \$ 1.600,00
C.I.
DI: 3 C.C.


SR. NELSON GEOVANI MOREJON BARAHONA
C.C. NO. 050165556-7


SR. MARIO GUSTAVO MORENO CRUZ
C.C. NO. 050136851-8





SR. LUIS JEOVANNY OÑA QUINAUCHO

C.C. NO. 050201138-0



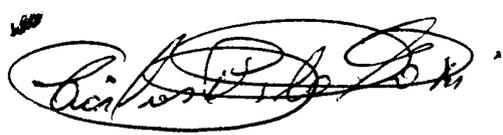
SR. CESAR HUMBERTO PALMA PACHECO

C.C. NO. 050007485-1



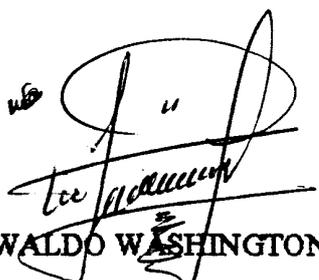
SR. CARLOS MAGUITO PESANTEZ ERAZO

C.C. NO. 050157658-1



SR. CARLOS ENRIQUE PILATASIG CAJAMARCA

C.C. NO. 050054164-4



SR. OSWALDO WASHINGTON PROAÑO AMORES

C.C. NO. 050110230-5



DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

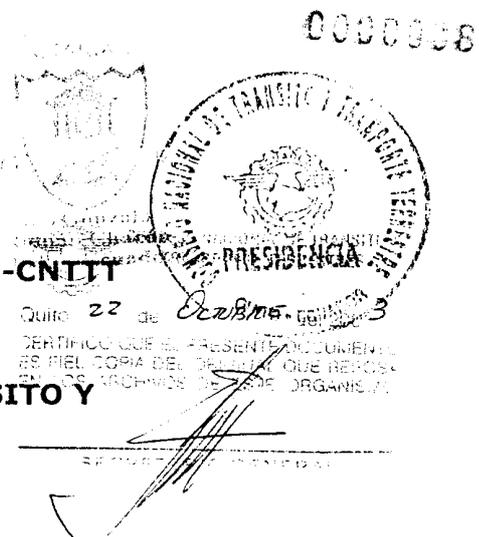


Señores

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 007-CJ-003-2003-CNTTT
CONSTITUCION JURIDICA



EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial No. 1002 de 2 de agosto de 1996; y, vista la solicitud de los Directivos de la Compañía en Formación de Transporte en Taxis denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS UNIVERSIDAD DE COTOPAXI S.A.**" con domicilio en la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi y fundamentado en los siguientes informes:

1. Informe No. 005-CAJ-CJ-2003-CNTTT, de mayo 30 del 2003, emitido por la Coordinación de Asesoría Jurídica, que concluye y recomienda:

- 1.1 La documentación está acorde con los requisitos determinados por este Organismo para la emisión de informes previos a la Constitución Jurídica de organizaciones de transporte.
- 1.2 El Consejo Provincial de Tránsito de Cotopaxi, emite el informe técnico ampliado de factibilidad No. 2002-069-CPTC-DT, de 13 de mayo del 2003, previo a la constitución jurídica de la Compañía en Formación de Transporte en Taxis denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS UNIVERSIDAD DE COTOPAXI S.A.**" con domicilio en la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi.
- 1.3 El Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañía, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes.

2. La nómina de los **VEINTE (20)** integrantes de esta naciente sociedad, es la siguiente:

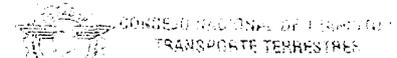
1. AGAMA JACOME LUIS ENRIQUE
2. CORRALES HERRERA MARCO EDISON
3. CRUZ LLUMITASIG JOSE LUIS-
4. CAILLAGUA PASTUNA LILIAN BEATRIZ
5. OÑA QUINAUCHO LUIS JEOVANNY
6. VALENCIA MOLINA FERNANDO PATRICIO-
7. BONILLA CHILUISA FRANCISCO EDUARDO



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES



8. CANDO CHINGO NESTOR ANIBAL
9. CHASIGUASIN BRASALES GONZALO JAVIER —
10. CHASIGUASIN HINOJOSA ROBERTO PAUL
11. CHASIGUASIN TORRES LUIS EDUARDO
12. CHANGO CHILUISA SEGUNDO ROMULO
13. HERRERA MENA SEGUNDO QUINTILIANO
14. HERRERA MORENO ANGEL MARCELO
15. MOREJON BARAHONA NELSON GEOVANI
16. MORENO CRUZ MARIO GUSTAVO
17. PALMA PACHECO CESAR HUMBERTO
18. PROAÑO AMORES OSWALDO WASHINGTON
19. PILATASIG CAJAMARCA CARLOS ENRIQUE
20. IMBACUAN GOROSTIZA ELOY ALFONSO —



Quito, 22 de Octubre de 2003
DECLARANDO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE LO QUE SE ENCONTRO
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

[Handwritten signature]

Por ser una sociedad de capital, no presentan vehículos; sin embargo para el permiso de operación la compañía deberá justificar la tenencia de un parque automotor acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro de vida útil vigente.

RECOMENDACION:

1. Por lo expuesto, existiendo el Informe Técnico de Factibilidad previo a la Constitución Jurídica No. 2002-069-CPTC-DT de 14 de mayo del 2003, previo a la constitución jurídica de la Compañía en Formación de Transporte en Taxis denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS UNIVERSIDAD DE COTOPAXI S.A.**", emitido por el Consejo Provincial de Tránsito de Cotopaxi; y, encontrándose el proyecto de Estatuto elaborado de conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio y Civil, habiéndose incorporado las observaciones indicadas, se puede recomendar al Directorio del Organismo, la emisión del Informe Favorable para el acto constitutivo de Compañía en Formación de Transporte en Taxis denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS UNIVERSIDAD DE COTOPAXI S.A.**" con domicilio en la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi.
2. Informe No. 003-CAJ-2003-CNTTT, de 24 de septiembre del 2003, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el informe antes mencionado y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales arriba mencionadas,

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en Formación de Transporte en Taxis denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN**



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
QUITO - ECUADOR

TAXIS UNIVERSIDAD DE COTOPAXI S.A." con domicilio en la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, pueda constituirse jurídicamente.

2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los Organismos de Transporte competentes.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Décimo Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 3 de octubre del 2003.

[Handwritten Signature]
Jaime E. Muñoz Araujo

**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**



LO CERTIFICO:

[Handwritten Signature]
Sr. Jhonny Moscoso P.
SECRETARIO GENERAL



Pcv.

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES
Quito 22 de Octubre del 2003

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO.

[Handwritten Signature]
SECRETARIO GENERAL



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

Oficio 0002545-AJ-03-CNTTT
Quito,

17 NOV. 2003

Señor doctor
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante oficio S/N del 5 de noviembre del 2003, el señor Geovanny Morejón gerente de la compañía de Transporte de Pasajeros en Taxis "UNIVERSIDAD DE COTOPAXI S.A." con domicilio en la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, solicita a este Organismo, el Alcance a la Resolución de Constitución Jurídica No. 007-CJ-003-2003-CNTTT de fecha 3 de octubre del dos mil tres, para lo cual adjuntan al pedido el acta de la Junta de accionistas del 25 de octubre del 2003, en el que exponen las razones por las cuales van a solicitar al Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres el mencionado Alcance, el mismo que consiste en el reemplazo de los siguientes accionistas:

- 1.- CRUZ LLUMITASIG JOSE LUIS
- 2.- VALENCIA MOLINA FERNANDO PATRICIO
- 3.- CHASIGUASIN HINOJOSO ROBERTO PAUL
- 4.- CHASIGUASIN BRASALES GONZALO JAVIER
- 5.- IMBACUAN GOROSTIZA ELOY ALFONSO

Por los que se detallan a continuación

- 1.- BAUSTISTA BEDON BYRON GIOVANNI
- 2.- GAMBOY GAMBOY ROGELIO WILFRIDO
- 3.- GUERRERO RIVERA JORGE ANIBAL
- 4.- HINOJOSA ACURIO FRANCKLIN RAMIRO
- 5.- PESANTEZ ERAZO CARLOS MAGUITO.

El presente alcance se emite en base a la resolución de la Comisión Interna Permanente de Legislación adoptada con fecha 24 de marzo de 2003 y aprobada por el Directorio del Organismo en la Séptima Sesión Ordinaria del 03 de abril del 2003 y al no haber obtenido el Permiso de Operación respectivo, el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, admite dicho cambio a la Resolución de Constitución Jurídica No. 007-CJ-003-2003-CNTTT de fecha 3 de octubre del 2003.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Alejandro Albuja
DIRECTOR EJECUTIVO



ANEXO EXPEDIENTE
Iny 0670 28-10-03
SRD

LA SUMA DE US\$ 1,600.00-

0000010

27328



No. _____

De: Gonzalo
Román Chacón
Cajamarca, Perú

**CERTIFICADO DE DEPOSITO EN CUENTA
DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos que hemos recibido la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA \$ 1.600.00 que corresponde a la aportación recibida en depósitos para la cuenta de integración de Capital de la Compañía en formación que se denominará:

"COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS UNIVERSIDAD DE COTOPAXI S.A."

Dicho aporte corresponde a las siguientes personas:

1. AGAMA JACOME LUIS ENRIQUE	80,00
2. BAUTISTA BEDON BYRON GIOVANNI	80,00
3. BONILLA CHILUISA FRANCISCO EDUARDO	80,00
4. CAILLAGUA PASTUÑA LILIAN BEATRIZ	80,00
5. CANDO CHINGO NESTOR ANIBAL	80,00
6. CHANCO CHILUISA ROMULO SEGUNDO	80,00
7. CHASIGUASIN TORRES LUIS EDUARDO	80,00
8. CORRALES HERRERA MARCO EDISON	80,00
9. GAMBOY GAMBOY ROGELIO WILFRIDO	80,00
10. GUERRERO RIVERA JORGE ANIBAL	80,00
11. HERRERA MENA SEGUNDO QUINTILIANO	80,00
12. HERRERA MORENO ANGEL MARCELO	80,00
13. HINOJOSA ACURIO FRANKLIN RAMIRO	80,00
14. MOREJON BARAHONA NELSON GEOVANI	80,00
15. MORENO CRUZ MARIO GUSTAVO	80,00
16. OÑA QUINAUCHO LUIS JOVANNY	80,00
17. PALMA PACHECO CESAR HUMBERTO	80,00
18. PESANTEZ ERAZO CARLOS MAGUITO	80,00
19. PILATASIG CAJAMARCA CARLOS ENRIQUE	80,00
20. PROAÑO AMORES OSWALDO WASHINGTON	80,00

TOTAL 1.600,00

Este depósito de no ser retirado sino después de 30 días contados desde la fecha de emisión del presente certificado pagará el 1% de interés anual, el cual se lo pagará el día del reembolso, conjuntamente con el capital respectivo.

El valor correspondiente a este certificado, mas los intereses, si es el caso, serán puestos a disposición del administrador o apoderado designado de la nueva compañía, tan pronto se reciba una comunicación de la Superintendencia de Compañías en el sentido de que se encuentra legalmente constituida o domiciliada y previa la entrega al banco del nombramiento de administrador o apoderado debidamente inscrito.

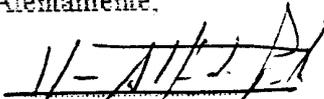


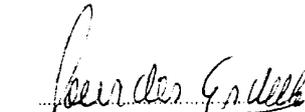
BANCO DEL AUSTRO
Su Banco de Apoyo

Si por el contrario, no llegase a efectuarse la constitución o domiciliación de la compañía, o por si desistieren de este propósito, las personas que constan en este certificado, tendrán derecho al reembolso de estos valores, previa la devolución al banco del original de este certificado y la presentación y entrega de la autorización otorgada para el efecto por la Superintendencia de Compañías, según corresponde.

Quito, 17 de Noviembre del 2003

Atentamente,


Firma Autorizada


Firma Autorizada



BANCO DEL AUSTRO
Su Banco de Apoyo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050125941-0

AGAMA JACOME LUIS ENRIQUE

13 JULIO 1962

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 303- 0319 01144

REG CIVIL

COTOPAXI/ LATACUNGA ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN 1962

Agama



ECUATORIANA***** E3333V2222

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL NELY GRACIELA NGUTINA

INSTRUCCION SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTITUCION CESAR EMILIANO AGAMA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ATTA PIEDRO JACOME

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN 12/10/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050183236-4

BAUTISTA BEDON BYRON GIOVANNI

11 SEPTIEMBRE 1971

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0158 00715

REG CIVIL

COTOPAXI/ PUJILI ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN 1971

Graciela

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333V3122

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL MAYRA GRACIELA PEÑEZ M

INSTRUCCION PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTITUCION ALEJANDRO BAUTISTA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE DELIA VICTORIA BEDON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN 26/04/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1736-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060392392-1

BONILLA CHILUISA FRANCISCO EDUARDO

COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO 09 AGOSTO 1983

FECHA DE NACIMIENTO 005- 0005 01603- M

REG CIVIL

COTOPAXI/ LATACUNGA ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN LA MATRIZ 1983

Bonilla

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2343V4424

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTITUCION FRANCISCO EUGENIO BONILLA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GLORIA PIEDAD CHILUISA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN 19/04/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0001667

Ctp

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050240769-5

CAILLAGUA PASTUNA LILIAN BEATRIZ

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

LUGAR DE NACIMIENTO 01 SEPTIEMBRE 1976

FECHA DE NACIMIENTO 001- 0360 00721- F

REG CIVIL

COTOPAXI/ PUJILI ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN PUJILI 1976

Lilian Pastuna

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2343V4424

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION SUPERIOR TLGO. PROGRAMADOR

INSTITUCION SEGUNDO SALOMON CAILLAGUA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARMEN AMELIA PASTUNA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN 15/05/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. BEN 0064007

Ctp

FIRMA DE LA AUTORIDAD



NOTARIA PUBLICA...
 con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento de la Ley Orgánica del Notariado, Notario doy fé y CERTIFICO que el presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.
 Quito, a 17 NOV 2003

EL NOTARIO
 DR GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050125643-2

CANDO CHINGO NESTOR ANIBAL

NOMBRES Y APELLIDOS: 1 AGOSTO 1962

FECHA DE NACIMIENTO: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: 003- 0398 01302

REG. CIVIL: COTOPAXI/ LATACUNGA ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: LA MATRIZ 1962

FIRMA DEL CEDULADO: *Walter Cando*

ECUATORIANA***** E3343V1242

NACIONALIDAD: CASADO MARIA UBALDINA SANTO CANDO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION: RICHEL CANDO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA CHINGO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: LATACUNGA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 26/01/2012

FECHA DE CADUCIDAD: 26/01/2000

FORMA No. 0922015-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PULGAR DERECHO: 

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050245720-3

CHANGO CHILUISA SEGUNDO ROMULO

NOMBRES Y APELLIDOS: 28 FEBRO 1978

FECHA DE NACIMIENTO: COTOPAXI/LATACUNGA/ELDY ALFA

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: 001- 0128 00256

REG. CIVIL: COTOPAXI/ LATACUNGA ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: LA MATRIZ 1978

FIRMA DEL CEDULADO: *Romulo Chango*

ECUATORIANA***** V4343Y2444

NACIONALIDAD: CASADO MARIA EMPERATRIZ SANTO CANDO

ESTADO CIVIL: PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION: ANGEL CHANGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA RUDORA CHILUISA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: LATACUNGA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 20/11/2012

FECHA DE CADUCIDAD: 20/11/2000

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PULGAR DERECHO: 

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050173638-3

CHASIGUASIN TORRES LUIS EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS: 10 NOVIEMBRE 1.969

FECHA DE NACIMIENTO: COTOPAXI/LATACUNGA/ELDY ALFA

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: 04 197 01897

REG. CIVIL: COTOPAXI/ LATACUNGA ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: LA MATRIZ 69

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

ECUATORIANA***** E1333I1222

NACIONALIDAD: SULTERO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR ING. AGROINDUSTRIAL

INSTRUCCION: CARLOS CHASIGUASIN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: DULORES TORRES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: LATACUNGA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 10/12/2011

FECHA DE CADUCIDAD: 10/12/2011

FORMA No. 0763951-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PULGAR DERECHO: 

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050157593-0

CORRALES HERRERA MARCO EDISON

NOMBRES Y APELLIDOS: 20 FEBRERO 1970

FECHA DE NACIMIENTO: COTOPAXI/LATACUNGA/ELDY ALFA

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: 001- 0191 00381

REG. CIVIL: COTOPAXI/ LATACUNGA ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: LA MATRIZ 1970

FIRMA DEL CEDULADO: *Marco Corrales*

ECUATORIANA***** V4344Y4244

NACIONALIDAD: CASADO LINA DEL ROCIO TRAVEZ HERRERA

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION: SEGUNDO AURELIO CORRALES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CARMEN ANELIA HERRERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: LATACUNGA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 13/02/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 13/02/2011

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PULGAR DERECHO: 

DECIMO COMA BE GUI...
 con lo dispuesto en el...
 la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO...
 presente es fiel fotocopia del documento original
 que me fué presentado y devuelto al interesado
 Quito a 17 NOV 2003

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050199638-3

GUERRERO RIVERA JORGE ANIBAL

NOMBRES Y APELLIDOS: **GUAYAS/SALINAS/SALINAS**

LUGAR DE NACIMIENTO: **18 OCTUBRE 1975**

FECHA DE NACIMIENTO: **003-0488 00388 M**

REG. CIVIL: **GUAYAS/SALINAS**

ACT. SEXO: **SALINAS 1975**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **SALINAS 1975**

FIRMA DEL CEDULADO:



ECUATORIANA***** E3333V2242

NACIONALIDAD: **CASADO**

IND. DACT.: **ANA LUCIA VELASQUEZ K**

ESTADO CIVIL: **SUPERIOR**

PROF. OCUP.: **ING. EJEC. ELECTRON. IN**

INSTRUCION: **JORGE ANIBAL GUERRERO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **MARTHA LUCILA RIVERA**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **LATACUNGA**

FECHA DE EXPEDICION: **27/02/2003**

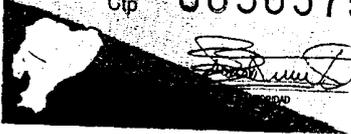
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **27/02/2015**

FECHA DE CADUCIDAD: **REN 0050575**

FORMA No.: **REN 0050575**

Ctp

FIRMA DE LA AUTORIDAD:




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050174450-2

GAMBOY GAMBOY ROGELIO WILFRIDO

NOMBRES Y APELLIDOS: **COTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **30 SEPTIEMBRE 1970**

FECHA DE NACIMIENTO: **003-0029 00229 M**

REG. CIVIL: **COTOPAXI/PUJILI**

ACT. SEXO: **ANGAMARCA 1970**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **ANGAMARCA 1970**

FIRMA DEL CEDULADO:



ECUATORIANA***** V4444V4442

NACIONALIDAD: **CASADO**

IND. DACT.: **ROCIO DE LAS MERCEDES FANCHI**

ESTADO CIVIL: **SECUNDARIA**

PROF. OCUP.: **ESTUDIANTE**

INSTRUCION: **JORGE LEONARDO GAMBOY**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **MARIA UMBELINA GAMBOY**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **LATACUNGA**

FECHA DE EXPEDICION: **20/10/2003**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **20/10/2015**

FECHA DE CADUCIDAD: **REN 0083246**

FORMA No.: **REN 0083246**

Ctp

FIRMA DE LA AUTORIDAD:




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050154995-0

HERRERA MENA SEGUNDO QUINTILIANO

NOMBRES Y APELLIDOS: **06 NOVIEMBRE 1.967**

LUGAR DE NACIMIENTO: **COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI**

FECHA DE NACIMIENTO: **02 134 00427**

REG. CIVIL: **COTOPAXI/SAQUISILI**

ACT. SEXO: **SAQUISILI 67**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **SAQUISILI 67**

FIRMA DEL CEDULADO:



ECUATORIANA***** V4344V4444

NACIONALIDAD: **CASADO**

IND. DACT.: **MICHEL SUSANA FRANCO YUGCHA**

ESTADO CIVIL: **SECUNDARIA**

PROF. OCUP.: **CHOFER PROFESIONAL**

INSTRUCION: **AUGUSTO QUINTILIANO HERRERA**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **MARIA ESTHER MENA**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **LATACUNGA**

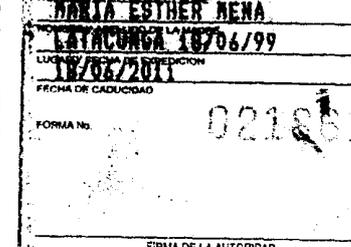
FECHA DE EXPEDICION: **18/06/99**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **18/06/2011**

FECHA DE CADUCIDAD: **0218615**

FORMA No.: **0218615**

FIRMA DE LA AUTORIDAD:




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050231007-1

HERRERA MORENO ANEEL MARCELO

NOMBRES Y APELLIDOS: **23 FEBRERO 1.977**

LUGAR DE NACIMIENTO: **COTOPAXI/LATACUNGA/PAALO**

FECHA DE NACIMIENTO: **01 081 000**

REG. CIVIL: **COTOPAXI/LATACUNGA**

ACT. SEXO: **PAALO**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **PAALO**

FIRMA DEL CEDULADO:



ECUATORIANA***** V4444V4444

NACIONALIDAD: **SOLTERO**

IND. DACT.: **ENNA BEATRIZ HERRERA MORENO**

ESTADO CIVIL: **SECUNDARIA**

PROF. OCUP.: **ESTUDIANTE**

INSTRUCION: *********

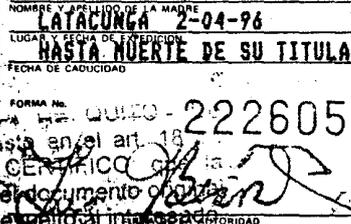
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **ENNA BEATRIZ HERRERA MORENO**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **LATACUNGA 2-04-96**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **HASTA MUERTE DE SU TITULAR**

FECHA DE CADUCIDAD: **FORMA No. JULIO-2226055**

FIRMA DE LA AUTORIDAD:




PULGAR DERECHO

NOTARIA DESDE SE...
conformidad con lo dispuesto en el art. 18...
Ley Notarial doy fe y...
esente es fiel fotocopia del documento...
me fue presentado y...
Quito, a **17 NOV 2013**

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 05020955-7

NOMBRES Y APELLIDOS HINOJOSA ACURIO FRANKLIN RANIRO

NOM. Y APEL. DEL PADRE HINOJOSA ACURIO

FECHA DE NACIMIENTO 01 070 0007

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION PUJILI 74

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2343V3242

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

ESTADO PROFESIONAL TERESA DE JESUS PERALTA ZAPA ESTUDIANTE

INSTRUCION CARLOS ANTONIO HINOJOSA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE HINOJOSA ACURIO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE HINOJOSA ACURIO

FECHA DE NACIMIENTO 17/11/98

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO LATACUNGA

FECHA DE CADUCIDAD 07/11/2008

FORMA No. 3749

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050165556-7

NOMBRES Y APELLIDOS MOREJON BARAHONA NELSON GEDYANI

NOM. Y APEL. DEL PADRE MOREJON BARAHONA

FECHA DE NACIMIENTO 03 MAYO 1.970

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO COTOPAXI/LATACUNGA/POALO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION POALO 70

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V2122

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

ESTADO PROFESIONAL NELLY VICTORIA VILLARROEL A CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCION SEGUNDO FROILAN MOREJON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MOREJON BARAHONA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MOREJON BARAHONA

FECHA DE NACIMIENTO 22/04/78

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO LATACUNGA

FECHA DE CADUCIDAD 22/04/2010

FORMA No. 4223992

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050136851-8

NOMBRES Y APELLIDOS MORENO CRUZ MARIO GUSTAVO

NOM. Y APEL. DEL PADRE MORENO CRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 20 NOVIEMBRE 1963

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION LA MATRIZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E4343I2242

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

ESTADO PROFESIONAL DOLORES RENACHE ESTUDIANTE

INSTRUCION EFRAIN MORENO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MORENO CRUZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MORENO CRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 24/11/2002

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO LATACUNGA

FECHA DE CADUCIDAD 24/11/2014

FORMA No. REN Ctp 0042795

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050201338-0

NOMBRES Y APELLIDOS ONA QUIÑANCHO LUIS JOVANNY

NOM. Y APEL. DEL PADRE QUIÑANCHO

FECHA DE NACIMIENTO 18 NOVIEMBRE 1974

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION COTOPAXI/SIGCHOS 1974

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2443V3444

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

ESTADO PROFESIONAL MAYRA JOHANNA ZAMBRANO P ESTUDIANTE

INSTRUCION LUIS ALFONSO ONA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE QUIÑANCHO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUIÑANCHO

FECHA DE NACIMIENTO 25/02/2000

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO LATACUNGA

FECHA DE CADUCIDAD 25/02/2012

FORMA No. 1000242-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO
conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la
Ley Notarial doy fe y CERTIFICACION
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fue presentado y devolvió al interesado
Fecho a 17 NOV 2003

EL NOTARIO
DR. GONZALO QUIÑANCHO

0000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050007485-1

PALMA PACHECO CESAR HUBERTO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

16 JUNIO 1929

REG. CIVIL 001-0200/00598 M

COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1929

Cesar Palma Pacheco



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO SATURIA P-ARELLANO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANGEL PALMA
ROSEDA PACHECO
LATACUNGA

06/01/2003

06/01/2015

REN 0045451
Ctp

Angel Palma



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050157658-1

PESANTEZ ERAZO CARLOS MAGUITO
COTOPAXI/LATACUNGA/POALO

24 DICIEMBRE 1967

REG. CIVIL 007-0233 00233 M

COTOPAXI/LATACUNGA
POALO 1967

Carlos Maguito Erazo



ECUATORIANA***** V332314242

CASADO MARTHA IRENE ALBAREZ

PRIMARIA MECANICO

CARLOS VICTORIANO PESANTEZ

ROSA AMELIA ERAZO
LATACUNGA

01/07/2003

01/07/2015

REN 0070485
Ctp

Carlos Victoriano Pesantez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050054164-4

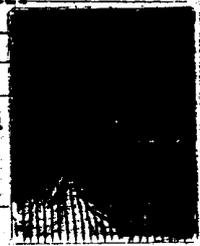
PILATASIG CAJAMARCA CARLOS ENRIQUE
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

19 JULIO 1951

REG. CIVIL 001-0466 00225 M

COTOPAXI/SAQUISILI
SAQUISILI 1951

Carlos Enrique Pilatasig



ECUATORIANA***** E3333V3002

CASADO GLORIA BEATRIZ NUNEZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CARLOS MANUEL PILATASIG

JUANA CAJAMARCA
LATACUNGA

05/03/2003

05/03/2015

REN 0050868
Ctp

Carlos Manuel Pilatasig



NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUI...
conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de
la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la
presente es fiel fotocopia del documento original
que me ha presentado y devolviere al interesado.
Quito, a 17 NOV 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050110230-5

PROANO ANORES OSWALDO WASHINGTON
COTOPAXI/LATACUNGA/EL FAYO/SAN FELIPE

08 SEPTIEMBRE 1961

REG. CIVIL 003-10347 01256 M

COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1961

Oswaldo Proano



ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO LUZ V CARRION E

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

DAVID DANIEL PROANO
MARIA JOSEFA ANORES
LATACUNGA

16/04/2002

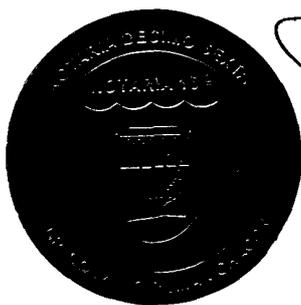
16/04/2014

REN 0001041
Ctp

David Daniel Proano



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS UNIVERSIDAD DE COTOPAXI S.A.", OTORGADA POR LOS SEÑORES: LUIS ENRIQUE AGAMA JACOME, BYRON GIOVANNI BAUTISTA BEDON, FRANCISCO EDUARDO BONILLA CHILUISA, LILIAN BEATRIZ CAILLAGUA PASTUÑA, NESTOR ANIBAL CANDO CHINGO, SEGUNDO ROMULO CHANGO CHILUISA, LUIS EDUARDO CHASIGUASIN TORRES, MARCO EDISON CORRALES HERRERA, ROGELIO WILFRIDO GAMBOY GAMBOY, JORGE ANIBAL GUERRERO RIVERA, SEGUNDO QUINTILIANO HERRERA MENA, ANGEL MARCELO HERRERA MORENO, FRANKLIN RAMIRO HINOJOSA ACURIO, NELSON GEOVANI MOREJON BARAHONA, MARIO GUSTAVO MORENO CRUZ, LUIS JEOVANNY OÑA QUINAUCHO, CESAR HUMBERTO PALMA PACHECO, CARLOS MAGUITO PESANTEZ ERAZO, CARLOS ENRIQUE PILATASIG CAJAMARCA y OSWALDO WASHINGTON PROAÑO AMORES, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecisiete de noviembre del año dos mil tres.



A large, stylized handwritten signature in black ink, extending from the left towards the right side of the page.

GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO-ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de Constitución de la COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS UNIVERSIDAD DE COTOPAXI S.A., celebrado ante mí el diecisiete de noviembre del año dos mil tres, tomé nota de que la misma ha sido APROBADO, mediante resolución número 03.Q.IJ.4264, emitida por el Dr. Eddy Viteri Garcés, Especialista Jurídico, con fecha veintiuno de noviembre del año dos mil tres.- Quito a, veintisiete de noviembre del año dos mil tres.

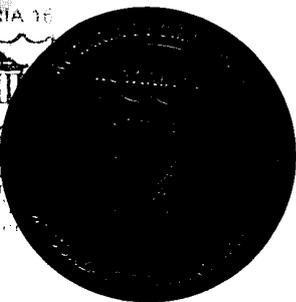
[Handwritten signature]

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Notario Decimo Sexto
Quito - Ecuador



NOTARIA 16
16
NOTARIA 16

NOTARIA 16
16
NOTARIA 16

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS UNIVERSIDAD DE COTOPAXI SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el diecisiete de noviembre del dos mil tres y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 03.Q.FJ.4264, de veintiuno de noviembre del dos mil tres, bajo la partida número (No. 249), del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura de constitución y de la Resolución.- Latacunga, a veintiocho de noviembre del dos mil tres .- x.x

[Firma manuscrita]
Dr. J. Gabriel Iturralde D.
El Registrador
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA